

DECRETO ALCALDICIO - N° 0029051

Casablanca,
28 DIC. 2011

VISTOS : 1.- La necesidad de contar con un Médico.

2.- Lo informado por la Dirección de Salud.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



I.- Nombrase a contrata a doña ANIBAL PINTO LARA, cédula de identidad N° 13.302.908-7, categoría A, grado 15 de la dotación del sector salud quien por impostergables razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha, con una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas, a contar del 02 de Enero del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, o hasta que sus servicios sean necesarios.

II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Ítem "Personal en Contrata" del presupuesto de Salud.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Miguel Mujica Pizarro
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Dir. Control
Dir. Finanzas
Dir. Jurídico